

IV. Administración de Justicia

JUZGADOS DE LO MERCANTIL

53185 SAN SEBASTIÁN

EDICTO

El Juzgado de lo Mercantil n.º 1 de Donostia - UPAD Mercantil, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC),

ANUNCIA

1.º-Que en el procedimiento número 898/2019, NIG n.º 20.05.2-19/013470, por auto de 28/11/2019 se ha declarado en concurso al deudor INDUSTRIAS MIGUEL OLANO, S.L., con CIF B20840385, con domicilio en Poligono Usabal, n.º 22, CP:20400, de Tolosa que coincide con su centro de principales intereses.

2.º-Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la Administración concursal.

3.º-Que la Administración concursal está integrada por el Despacho Concursal Resolve Abogados y Economistas, S.L.P. Domicilio postal: C/ Alfonso VIII, n.º 7, 1.º Izquierda CP: 20005 de Donostia. Dirección electrónica: concursos@despachconcursal.com

4.º-Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la LC.

El plazo para esta comunicación es el de UN MES a contar desde el día siguiente a la publicación de este anuncio en el Boletín Oficial del Estado.

5.º-Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de procurador y asistidos de letrado (artículo 184.3 LC).

6.º-Que las resoluciones que traigan causa del concurso se publicarán en la siguiente dirección electrónica del Registro Público Concursal: www.publicidadconcursal.es

San Sebastián, 28 de noviembre de 2019.- Letrada al Servicio de la Administración de Justicia, María Isabel Villoslada Torquemada.

ID: A190069707-1